



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° **281** -2014-GR.APURIMAC/GRDE.

Abancay, 10 NOV. 2014

### VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N°176-2014-GR.APURIMAC/GRDE de fecha 20 de agosto de 2014;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo del Consejo Regional N° 016-2011-GR-APURÍMAC/CR, incorpora la función prevista en el literal "n" del Art. 51° de la Ley N° 27867 que dispone, a través de COFOPRI, la transferencias de competencias y funciones a los Gobiernos Regionales y Locales, además de lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1089 y su Reglamento Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA y la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 27444.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°176-2014-GR.APURIMAC/GRDE de fecha 20 de agosto de 2014 se declaró del Derecho de Propiedad vía Formalización y Titulación de Predios Rústicos de propiedad del Estado en favor de Rafaela CAYLLAHUA ROZAS respecto del predio identificado con la Unidad Catastral N°121002 al haber satisfecho todos los requisitos y exigencias establecidos en el D.S. 032-2008-VIVIENDA.

Que, dispuesta la publicación legal de precitada Resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac por el término de quince (15) días hábiles y al no registrarse interposición de recurso impugnatorio alguno, en mérito a los artículos 192 y 207 de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la resolución ha quedado firme;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Declarar **CONFIRMADA** en todos sus extremos las Resolución Gerencial Regional N°176-2014-GR.APURIMAC/GRDE de 20 de agosto de 2014 que declaró del Derecho de Propiedad vía Formalización y Titulación de Predios Rústicos de propiedad del Estado en favor de Rafaela CAYLLAHUA ROZAS respecto del predio identificado con la Unidad Catastral N°121002.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE**



Ing. Zenón Warthon Campana  
**GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**